



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 25147/2019 - CURSO ESPECIAL RECURSANTES HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III "A"

VISTO:

El Expediente N° 25147/2019, por el que Secretaría Académica, informa sobre la asignación de un cargo de Profesor Ayudante "B" para la asignatura de Historia de la Arquitectura III "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de dar cumplimiento a un curso especial para Alumnos recursantes de la materia, para lo cual se ha requerido un cargo de Profesor Ayudante "B" con Dedicación Simple para atender dicha necesidad.

Que el Area de Personal, informa que se ha asignado el cargo mencionado con carácter de refuerzo transitorio.

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, el Jurado Evaluador ha emitido el correspondiente Orden de Méritos mediante el cual el Arquitecto FEDERICO RAMON RODRIGUEZ, obtuvo el Primer lugar.

Que Secretaría Académica presta conformidad a las actuaciones llevadas a cabo en la selección interina, y solicita la designación interina del mencionado docente, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" como refuerzo transitorio para el dictado del curso especial para Alumnos Recursantes y por el periodo desde el 14/06/2019 y hasta el 31/12/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto FEDERICO RAMON RODRIGUEZ (DNI N° 37.410.828 – CUIL N° 20-37410828-0)**, en un cargo de Profesor Ayudante "B" con Dedicación Simple, asignado con carácter transitorio, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A", para el dictado del curso especial para Alumnos Recursantes de la carrera de Arquitectura, a partir del 14/06/2019 y hasta el 31/12/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO